



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

489206

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2654 I

QUILLÓN, 10 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº 03 del Encargado de Extraescolar del DAEM.
2. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 651 de fecha 02 de febrero de 2023, Declara estado de emergencia comunal por catástrofe de incendio forestal.
4. Decreto alcaldicio Nº 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
5. Decreto alcaldicio Nº 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Art. Nº 53, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 03, para la contratación de transporte para los alumnos/as participantes del Campeonato de Atletismo en la ciudad de Chillán.
- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **JOSÉ LUIS ESCOBAR VIVALLOS**, [REDACTED] por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), IVA incluido, para arriendo de bus a la ciudad de Chillán.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.09.003 SEP Central, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM